



R- DNAT-2022-1547

Salta, 26 de octubre de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.956/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Elva Pamela Miranda - DNI: 40.325.538, solicitando equiparación de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, por las correspondientes a la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2004, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que se procedió a la aplicación de la tabla de equiparación dispuesta por resolución CDNAT-2016-0045.

Asimismo, informa que la Escuela de Biología debe entender en la equiparación de las asignaturas Bioestadística Descriptiva y Bioestadística Inferencial aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 por la asignatura Bioestadística de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004, por no encontrarse en la tabla de equiparación antes mencionada.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que, a fs. 11vta, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Biología aconseja otorgar equiparación de las asignaturas Bioestadística Descriptiva y Bioestadística Inferencial aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 por la asignatura Bioestadística de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

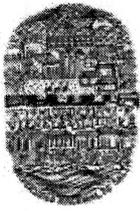
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la estudiante Elva Pamela Miranda - DNI: 40.325.538, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2004, equiparación de asignaturas de acuerdo al siguiente detalle:

Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 – fs. 2/3 LU: 411.453		Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2004 LU: 411.443
Bioestadística Inferencial – nota: 8 (ocho)	por	BIOESTADISTICA – nota: 8 (ocho)
Bioestadística Inferencial – 9 (nueve)		



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”

R- DNAT-2022-1547

Salta, 26 de octubre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.956/2022

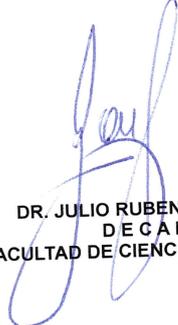
ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Bioestadística, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES